



Factura: 001-004-000070580



20181701001P06419

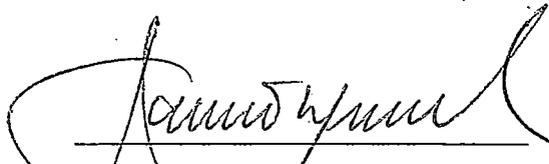


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P06419						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:05)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SATINATOG S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992816945001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VICTOR DAVID SALAZAR OTALVARO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			MARISCAL SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	32547.00						

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



18/01/19 15:07

N° TRAMITE: 4215-0041-19  
 DOCUMENTO: Escritura  
 EXP: 170043



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018 - 17 - 01 – NOTARIA 01 – P06419



**AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA  
SATINATOG S.A.**

**CUANTIA: USD 32.547,00**

**DI 3 COPIAS**

**O \*\*\*\*\* A**



Escritura número seis mil cuatrocientos diecinueve ( Escrt. No., 6.419 ).-  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
de la República del Ecuador; hoy día jueves ocho de Noviembre del  
dos mil dieciocho; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**,  
Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **VÍCTOR DAVID  
SALAZAR OTALVARO**, a nombre y en representación de la Compañía  
**SATINATOG S.A.**, en su calidad de Gerente General, debidamente  
autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
de la Compañía, según consta del nombramiento y acta que se agregan  
como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad colombiana,  
mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Calle El Alamo,  
Villa No. 60, Km. 2.5 Vía Samborondón, de la ciudad de Samborondón, y  
de tránsito por esta ciudad, Teléfono No. 046047731, legalmente capaz,  
a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de  
ciudadanía, la mismo que en copia certificada se agrega a la presente  
escritura pública, quien autoriza la verificación de su identidad en el  
Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,  
Identificación y Cedulación; bien instruida por mí, el Notario en el objeto  
y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y

voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital suscrito y pagado y Reforma del Estatuto Social de la compañía SATINATOG S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Víctor David Salazar Otalvaro, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SATINATOG S.A., conforme se acredita con el documento que se adjunta como habilitante; en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, misma que se adjunta a este cuerpo para que sea parte integral del instrumento. El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Samborondón, mayor de edad, de ocupación empresario privado, de estado civil casado, legalmente capaz quién actúa por los derechos que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía SATINATOG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de abril de dos mil trece, ante la notaría Encargada Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de mayo de dos mil trece con un capital de ochocientos (\$800.00) dólares de los Estados Unidos de América.- B) Con fecha siete de julio de dos mil catorce la compañía inscribió ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil lo ordenado en la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SAS.14.000.4264 dictada el treinta de junio de 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, Abogado Víctor Anchundia Places, quedando inscrita la resolución antes mencionada, la misma que



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

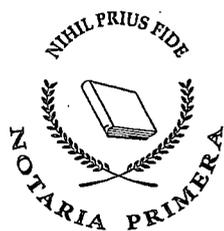


contiene la reforma de estatutos de la compañía, la compañía reformo el objeto social y por ende reformo su estatuto social mediante escritura pública otorgada el diecinueve de diciembre de dos mil trece, ante el abogado, Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, y mediante escritura rectificatoria otorgada el veintiocho de abril de dos mil catorce ante la Abogada Janina Peña Bravo, Notaria Vigésima novena del Cantón Guayaquil. C) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre de dos mil quince ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de enero de dos mil dieciséis, se aumentó el capital suscrito y pagado de la compañía SATINATOG S.A., siendo el capital a ese momento de ciento ocho mil dólares de los estados unidos de américa. D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, resolvió aumentar el capital de la compañía y efectuar la correspondiente reforma del estatuto social, así como autorizar al Gerente General de la compañía a realizar todos los actos tendientes a cumplir la resolución que antecede. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Víctor David Salazar Otalvaro, quien comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SATINATOG S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, realiza las siguientes declaraciones:- Uno: Que se aumente dentro del capital autorizado, el capital Suscrito y Pagado de la Compañía, en la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIETOS CUARENTA Y SIETE Dólares de los Estados

*JM*

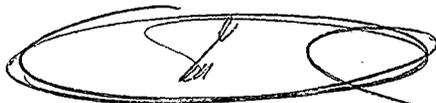
*2*

Unidos de América (USD\$ 32,547), para llegar al monto total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 133,347,00) mediante la emisión de TREINTA Y DOS MIL QUINIETOS CUARENTA Y SIETE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una.- Dos- Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 33,347) mediante capitalización de utilidades, las cuales corresponden al ejercicio económico dos mil diecisiete, mismas que, según lo resuelto en la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, serán reinvertidas.- Tres.- que una vez perfeccionado el aumento de capital, este quedará integrado de la manera que se indica en el cuadro de integración de capital que aparece en el acta de la junta general Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho y que forma parte de la presente escritura.- Cuatro.- que todos los accionistas se encontraron presentes en la junta general Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho y manifestaron estar conformes con el Aumento de Capital, por lo que participan en el mismo, en atención al derecho de atribución que les asiste a cada uno de ellos, en proporción a su participación actual en el capital de la compañía, conforme consta del cuadro de integración constante en el Acta de Junta General antes mencionada.- Cinco.- la Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales o negociaciones de fracciones que sean necesarias en el capital y en las acciones, conforme consta en el

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

cuadro de Integración de Capital constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.- Seis.- que como consecuencia del presente Aumento de Capital se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO QUINTO. – CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. – El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta y siete (USD \$133, 347,00) Dólares de los Estados Unidos de América representado por ciento treinta y tres mil trescientas cuarenta y siete acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una numerada desde la cero cero cero cero cero uno hasta la ciento treinta y tres mil trescientas cuarenta y siete. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por uno o más de ellas y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.".- Siete.- que las inversiones realizadas por los accionistas tienen el carácter de subregional y nacional. Que el señor Víctor David Salazar Ojalvaro, en su calidad de Gerente General de la Compañía SATINATOG S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa SATINATOG S.A.,- Ocho.- que la Compañía SATINATOG S.A., no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales o por otro concepto de índole laboral. Será parte integrante de esta escritura el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a los Abogados Dario Xavier

Villagomez Alomoto y/o Isidro Eduardo Bernardino Yagual, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de la compañía SATINATOG S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SATINATOG S.A., celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil dieciocho; Tres) Cuadro de Integración de Capital.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público".- (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Darío Xavier Villagómez, con Matrícula Número diecisiete – dos mil diez – doscientos noventa y cuatro del foro de Abogados de Pichincha).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



Sr. Víctor David Salazar Otalvaro

céd.Id. 1719640631

En minuta  
 Isidro Eduardo Bernardino Yagual

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD N° 171964063-1

IDENTIDAD EXT  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SALAZAR OTALVARO  
 VICTOR DAVID  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Colombia  
 Medellín (Antioquia)  
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-02  
 NACIONALIDAD COLOMBIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION/OCCUPACION ADMN. DE EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 SALAZAR NEJA LIBARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 OTALVARO VALENCIA MARIA OLGA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 GUAYACUIL  
 2016-07-10  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2026-07-10





*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en            Fojas            Util(es)  
 Quito a, 9 NOV. 2018



*[Handwritten signature]*  
 Sr. Andrés Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón QUITO





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1719640631

**Nombres del ciudadano:** SALAZAR OTALVARO VICTOR DAVID

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA/COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 2 DE MAYO DE 1975

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ADMR. DE EMPRESAS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** DIOSA LEIDY JOHANA

**Fecha de Matrimonio:** 5 DE OCTUBRE DE 2018

**Nombres del padre:** SALAZAR MEJIA LIBARDO

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Nombres de la madre:** OTALVARO VALENCIA MARIA OLGA

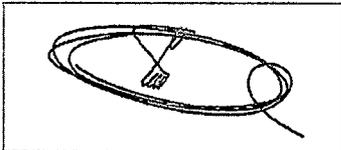
**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Fecha de expedición:** 18 DE JULIO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: VICTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to del Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en \_\_\_\_\_ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)  
Quito a, 8 NOV. 2018

*Jorge Machado Cevallos*  
**Dr. Jorge Machado Cevallos**  
Notario Primero del Cantón Quito



*[Handwritten signature]*

N° de certificado: 188-170-72561



188-170-72561

*[Handwritten signature of the Director General]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



# SATINATOG S. A.



Guayaquil, 09 de diciembre del 2015

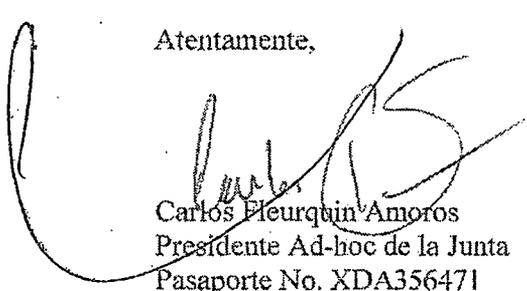
Señor  
**VICTOR DAVID SALAZAR OTALVARO**  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SATINATOG S.A.**, celebrada el día de hoy, 09 de diciembre del 2015, decidió por unanimidad designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

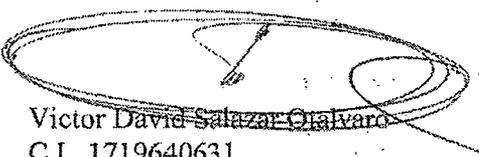
En consecuencia, usted ejercerá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de SATINATOG S.A. con las atribuciones y deberes señalados en el estatuto social incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el 10 de abril del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de mayo del 2013.

Atentamente,

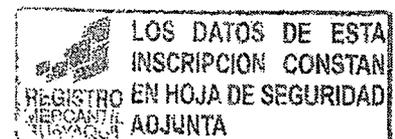


Carlos Fleurbaey Amoros  
Presidente Ad-hoc de la Junta  
Pasaporte No. XDA356471

Agradezco y acepto la designación.  
Guayaquil, a 09 de diciembre del 2015



Victor David Salazar Ojalvaro  
C.I. 1719640631  
Nacionalidad: Colombiana



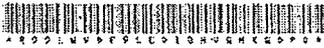
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.366  
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2015  
HORA DE REPERTORIO: 16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SATINATOG S.A.**, a favor de **VICTOR DAVID SALAZAR OTALVARO**, de fojas **48.078** a **48.080**, Registro de Nombramientos número **15.483**.

ORDEN: 00366



Guayaquil, 18 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es) \_\_\_\_\_  
Quito a, \_\_\_\_\_ 7 8 NOV. 2015



*[Signature]*  
Notario Primario de Quito



Nº 1303723



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992816945001  
**RAZÓN SOCIAL:** SATINATOG S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** MEC MEDICOS EN CASA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SALAZAR OTALVARO VICTOR DAVID  
**CONTADOR:** PINZON MOTOCHE HELEN CLEOPATRA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** \_\_\_\_\_  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 27/06/2013  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** \_\_\_\_\_  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/06/2013  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/12/2015  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** \_\_\_\_\_

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
 SERVICIOS MEDICOS PREHOSPITALARIOS

**DOMICILIO FISCAL:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AVENIDA FRANCISCO BOLONA Número: 701 Intersección: CALLE DECIMA Piso: 1 Referencia ubicación: CASA DE DOS PISOS CON BLOQUES COLOR CAFE FUERTA DE GARAJE BLANCA Teléfono Trabajo: 043713242 Celular: 0994695624 Email: victor.salazar@mec.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**  
 S/N

- OBLIGACIONES FISCALARIAS:**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

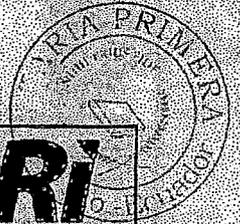
# ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS		CERRADOS	
JURISDICCIÓN	ZONA BI GUAYAS	1	1	0	0



Código: RIMRUC2015000992839  
 Fecha: 28/12/2015 15:59:06 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992616945001  
 RAZÓN SOCIAL: SATINATOG S.A

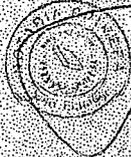
**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/06/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: MEC MEDICOS EN CASA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 SERVICIOS MEDICOS PREHOSPITALARIOS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AVENIDA FRANCISCO BOLONA - Numero: 701 Interseccion: CALLE DECIMA Referencia: CASA DE DOS PISOS CON BLOQUES COLOR CAFE PUERTA DE GARAJE BLANCA Piso: 1 Telefono Trabajo: 043713242 Celular: 0994885624  
 Email: victor.salazar@mec.com.ec

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en 2 Folias Un(as)  
 en Quito a 8 de NOV de 2015



*[Handwritten signature]*  
 Sr. Jorge Mena de Cavallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



Código: RIMRUC201500092839  
 Fecha: 28/12/2015 15:59:06 PM

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SATINATOG S.A.**



En la ciudad de Guayaquil D.M., a los veintisiete días de septiembre del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Francisco Boloña y calle Décima, Ciudadela Kennedy Vieja, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, el señor Dario Xavier Villagomez en su calidad de Presidente Ad-Hoc, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

**1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía SATINATOC S.A., y consecuente reforma parcial del Estatuto Social.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas de la misma aceptan la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 09h00, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Dario Xavier Villagomez y con la presencia de los accionistas:

(i) **LOTMY COMPANY S.A.**, debidamente representada por el señor Víctor David Salazar Otalvaro, Apoderado de la compañía conforme se desprende del documento que se agrega al expediente de la presente Junta, propietaria de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTAS OCHENTA (91,980.00), acciones ordinarias y nominativas de valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00), pagadas en su totalidad; y,

(ii) **FRANCISCO XAVIER SOLA TANCA**, por sus propios y personales derechos, propietario de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (8,820) acciones ordinarias y nominativas cada una de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00), pagadas en su totalidad.

Actúa como Secretario Ad-hoc la señorita Cindy Victoria Mayorga.

**1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía SATINATOC S.A. y reforma del artículo quinto del Estatuto Social.**

La Junta resuelve, de forma unánime, lo siguiente:

A. La junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad, Aumentar el capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIETOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS (USD\$32,547.36), para llegar a la suma total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS (USD \$ 133,347.36) mediante

la emisión de TREINTA Y DOS MIL QUINIETOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS (32.547.36) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una.

- B. Que el pago del presente aumento se lo realizará en la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIETOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS (32.547.36), mediante capitalización de utilidades, las cuales corresponden al ejercicio económico 2017, mismas que, según lo resuelto en el punto anterior de la presente junta, serán reinvertidos.
- C. Todos los accionistas de la Compañía se encuentran presentes en esta Junta General de Accionistas y manifiestan estar conformes con el presente aumento de capital, por lo que participan de él, en atención al derecho de atribución que les asiste a cada uno de ellos, en proporción a su participación actual en el capital de la Compañía, conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital que aparece en más adelante.
- D. La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones, conforme consta en el cuadro de integración de capital abajo expresado.
- E. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, este quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIÓN ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL DESPUÉS DE LA NEGOCIACIÓN DE FRACCIONES	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO
LOPMY COMPANY S.A.	91.980	91,25	29.699.46	29.699	121.679
FRANCISCO XAVIER SOLA TANCA	8.820	8,75	2.847.90	2.848	11.668
TOTAL	100.800	100%	32. 547.36	32.547	133.347

- F. La Junta, por unanimidad, decide reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: *“ARTÍCULO QUINTO. – CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. – El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta y siete (\$133, 347) Dólares de los Estados Unidos de América representado por ciento treinta y tres mil trescientas cuarenta y siete con treinta y seis acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una numerada desde la cero cero cero cero cero uno hasta la ciento treinta y tres mil*

trecientas cuarenta y siete. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por uno o más de ellas y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.”



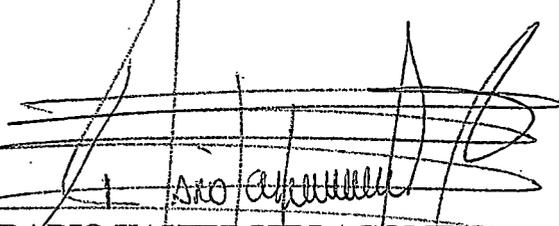
Se deja constancia de la autorización a cualquiera de los Representantes Legales de la Compañía o al Gerente General de la misma, Víctor David Salazar Otalvaro, para que, cualquiera de ellos, de manera individual, suscriban la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital, así como, cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

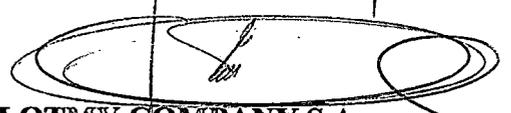
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12h00.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados el señor presidente Ad Hoc, el señor Secretario Ad-hoc que certifica, el representante de la accionista LOTMY COMPANY S.A. y el accionista Francisco Xavier Sola Tanca.

  
**DARIO XAVIER VILLAGOMEZ**  
**PRESIDENTE AD HOC**

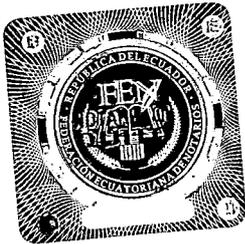
  
**CINDY MAYORGA VICTORES**  
**SECRETARIA AD HOC**

  
**LOTMY COMPANY S.A.**  
**DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR**  
**VÍCTOR DAVID SALAZAR OTALVARO**

  
**FRANCISCO XAVIER SOLA TANCA**  
**ACCIONISTA**

Seo-

torgó ante mí; y , en fe de ello , confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
Sociales de la Compañía SATINATOG S.A., sellada y firmada en Quito, a  
ocho de Noviembre del dos mil dieciocho.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primera del Cantón Quito



Factura: 003-002-000071941



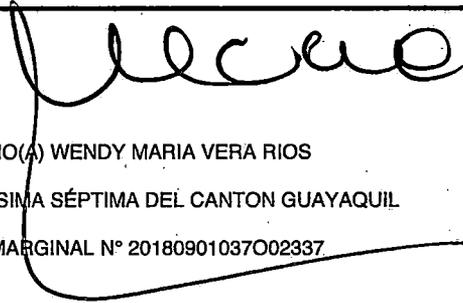
20180901037002337

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037002337

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:18)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BERNARDINO YAGUAL ISIDRO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907826879
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701001P06419

  
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037002337

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:18)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BERNARDINO YAGUAL ISIDRO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907826879
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701001P06419

*Wendy Maria Veba Rios*

NOTARIO(A) WENDY MARIA VEBE RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA-SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*[Large handwritten flourish or signature]*

**ABG WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs**  
**NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

**RAZON: Doy Fe:** Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SATINATOG S.A.**, con fecha diez de abril del dos mil trece, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA SATINATOG S.A.**, otorgado ante **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTON**, con fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, quedando anotada por mí **NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.**, el día de hoy veinte de diciembre del dos mil dieciocho.- Doy fe.-



*Wendy María Vera Ríos*  
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN  
BLANCO**

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS  
CALLE DE LA ESTADÍSTICA, 1  
28002 MADRID



 **ESPACIO EN  
BLANCO**

